

RIO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente N° 77.132/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Lorena Patricia BAEZ, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la siguiente asignatura “Residencia profesional”;

QUE para poder cursar la materia solicitada necesita tener aprobada la materia pre-correlativa “Seminario de Análisis de la Práctica Profesional” (2º cuatrimestre 3º año);

QUE las justificaciones de la estudiante se deben a problemas de salud de su hijo el día del examen de la asignatura pre-correlativa;

QUE para poder realizar la Residencia profesional el docente responsable debe conocer a principios del cuatrimestre el listado de estudiantes inscriptos y en condiciones de realizarla, y luego se deben tramitar los permisos correspondientes en los establecimientos educativos y la contratación de los seguros;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 76/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

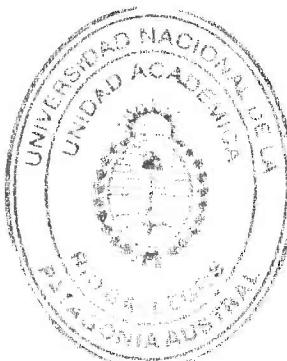
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Lorena Patricia BAEZ (DNI N° 37.973.485) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la materia “Residencia profesional”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Vicedecana  
UNPA-UARG